

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., trece de octubre de dos mil veinte

Proceso Divisorio Ad Valorem N° 110013103-021-2008-00216-00

Lo informado por apoderado de la actora militante a folios 192 a 194, se pone en conocimiento de las partes y se tiene en cuenta para los fines legales pertinentes.

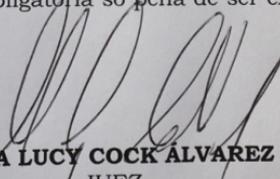
Comoquiera que el Consejo Superior de la Judicatura mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11522, PCSJA20-11523, PCSJA20-11524, PCSJA20-11525, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad y fuerza mayor, en razón a la emergencia sanitaria, decretada por el Gobierno Nacional, ocasionada por el Covid-19; la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial y a efectos de que tome posesión del cargo el perito evaluador de bienes inmuebles designado por auto de febrero 7 de 2020 (fl.290), **se fija la hora de las 9:30 am del día 19 de noviembre de 2020.**

De otro lado, se requiere a los apoderados de las partes intervinientes y al perito, con el fin de que aporten al correo institucional del despacho, esto es, ccto21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, las **direcciones electrónicas actualizadas**, en el término de 5 días, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído.

Para el efecto, los apoderados y el auxiliar de la justicia recibirán al correo electrónico por ustedes aportado el link para realizar la correspondiente diligencia de posesión.

Librese la comunicación correspondiente e infórmese que la aceptación del cargo es obligatoria so pena de ser excluido de la lista de auxiliares.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO	
El auto anterior se notificó por estado # _____ de	
hoy _____ a las 8 am	
El Secretario,	
_____ OSCAR ENRIQUE ESCOBAR ESPINOSA	

AVLR